

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 879 /2021

I.- El Plan “ARGENTINA HACE” RES 2021-133-APN-MOP correspondiente al financiamiento necesario para la concreción de proyectos a ejecutarse en nuestro municipio.

II.- El interés de este municipio de realizar la obra de “Adoquinado sobre calle Sarmiento de Buchardo” mediante el Sistema de Administración Municipal. La obra en cuestión, constituye la estabilización, compactación y preparación del suelo de la calzada de la calle Sarmiento, entre las calles Posta la Enriqueta y Maestra Manteola, y la colocación de Adoquines de Cemento entramado sobre cama de arena en toda su superficie. Las seis cuadras que abarca la obra, representan 848 metros lineales con un ancho entre cordones cunetas existentes de 8,30 metros, arrojando una superficie total de 7038,40 m². Si bien el sector en la actualidad cuenta con la existencia de Cordón Cuneta de hormigón en todo su recorrido, es necesaria la pavimentación de la calzada para evitar el deterioro de las superficies por el alto tránsito de vehículos pesados, al encontrarse en un sector de Centros de Transportistas y Plantas de Granos. La presente obra, contribuye además, junto con el cordón cuneta, al buen escurrimiento de las aguas de precipitaciones. Es fundamental la participación del Estado Nacional en el financiamiento de este tipo de obras, que no solo contribuyen a la concreción de importantes proyectos para pueblos y ciudades, sino también a la generación de empleos en un momento tan particular de la Argentina y el Mundo... (extracto de memoria descriptiva).

III.- Que nuestro municipio ha manifestado el interés de realización de la obra de mención mediante una nota de adhesión por la que se solicita el financiamiento necesario para la realización de la obra y una nota dirigida particularmente al Ministro de Obras Publicas de la Nación, Gabriel KATOPODIS.

IV.- Que el plan de mención implica la posibilidad de realizar una obra de importante magnitud para nuestra localidad, en el barrio norte, con una

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Andrés Alejandro Este
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Pérez Migueles Milena
Concejal

Urtzaga Marias
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



asignación presupuestaria de aproximadamente treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00)

V.- Ello implica la necesidad de suscribir el correspondiente convenio de financiamiento así como la necesidad de aumentar las correspondientes partidas presupuestarias del presupuesto general de gastos y recursos correspondientes al presente ejercicio económico.

VI.- Las atribuciones de éste cuerpo conforme lo establecido en el Art. 30 de la Ley Orgánica Municipal.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO. ADHESION: Adhiérase la Municipalidad de Buchardo al Plan "ARGENTINA HACE" aprobada por la RESOLUCION 2021-133-APN del Ministerio de Obras Publicas de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZACION: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal dictar los actos administrativos necesarios y suscribir documentación correspondientes para dar aplicación en nuestra localidad a la citada resolución y, como consecuencia de ello, a suscribir el correspondiente convenio con el Ministerio de Obras Publicas o repartición que corresponda.

ARTICULO TERCERO. AUMENTO DE PARTIDA: CREAR PARTIDA INGRESO:

Dentro del ÍTEM - **Aportes no reintegrables**

RUBRO - Aportes provinciales y Nacionales

Lamberti Vanesa Leticia
Concejala
PRESIDENTE H.C.D.

Pérez Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Pérez Migueles Mifena
Concejal

Urrizaga Matías
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



SUB-RUBRO	PARTIDA	MONTO
1.2.02.01.08	ARGENTINA HACE	\$30.000.000

AUMENTAR PARTIDA EGRESO:

Dentro de la partida principal - **Trabajos Públicos**

Partida - **Obras Varias**

RUBRO	PARTIDA	MONTO
2.1.02.01.01.08.01	CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO	\$30.000.000

ARTICULO CUARTO. AUTORIZACION: Autorícese al D.E.M a realizar dicha obra mediante Administración Municipal

ARTICULO QUINTO. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 26 DIAS DEL MES DE Agosto DE 2021

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Drés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Pérez Migueles Milena
Concejal

Urizaga Matias
Concejal

Esteva Flores Correa
CONCEJAL

